



DECRETO ALCALDICIO Nº 001021 /

PUCHUNCAVÍ, 09 JUL 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 19.749 que facilita la creación de Microempresas Familiares; la solicitud de Patente Microempresario Familiar ingresada con fecha 26 de Junio de 2019 y demás antecedentes presentados por doña **NICOLE ELIZABETH ESPINOZA SANCHEZ RUT. Nº 18.064.180-7**, lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; D.A. Nº 745 de fecha 06.05.2019 que aprueba Cuadro de Subrogancia para Directivos y jefaturas de la Municipalidad; las Resoluciones Nro. 1.600 de 2008 y Nº 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **OTÓRGUESE** a contar de esta fecha Patente de **MICROEMPRESARIO FAMILIAR** a doña **NICOLE ELIZABETH ESPINOZA SANCHEZ RUT. Nº 18.064.180-7**, con el giro **"ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA"**, en el inmueble ubicado en Calle Pedro Aguirre Cerda Nº 101, en la Localidad de Las Ventanas, Rol Avalúo 213-073.
- 2.- **PÁGUENSE** los Impuestos determinados en la Ley Nº 19.749.
- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Interesado.
- 3.- Archivo Depto. Rentas (2).
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Depto. Informática (Transparencia) ✓
EOS/JCGR/EFPP/EAVV/jcr.